

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

2012 OCT 23 10:11:21



Quito, 22 de octubre del 2012
Oficio No. 2012/00965/DIRG-G

Ingeniero
Raúl Martínez
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
INCOP
Presente.-

Diego Hoya
SECRETARIO EJECUTIVO
JCO

De mi consideración:

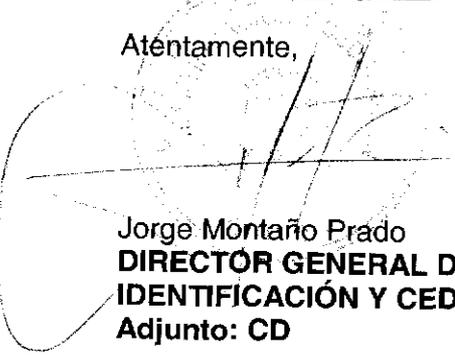
En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID No. 13-2012 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS**, con un presupuesto referencial de **USD\$ 92.126,60 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/00)** más IVA y en un plazo de ejecución de 20 días calendario, expreso lo siguiente:

Mediante Resolución No. 0655-DIGERCIC-CT-BID-2012, de 25 de Septiembre del 2012, suscrita por Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, conforme lo establecido en el Art. 90 Numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se **ADJUDICA** el proceso en mención, con un presupuesto de **\$ USD 83.616,72 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100)**, valor al que debe agregarse el 12% del IVA., y un plazo de ejecución de 20 días calendario, a **MADERALT CÍA. LTDA.**

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de PUBLICACIÓN el día martes 23 de octubre del 2012 la presente Resolución de Adjudicación, pedido que lo hago, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, y el Gobierno del Ecuador.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

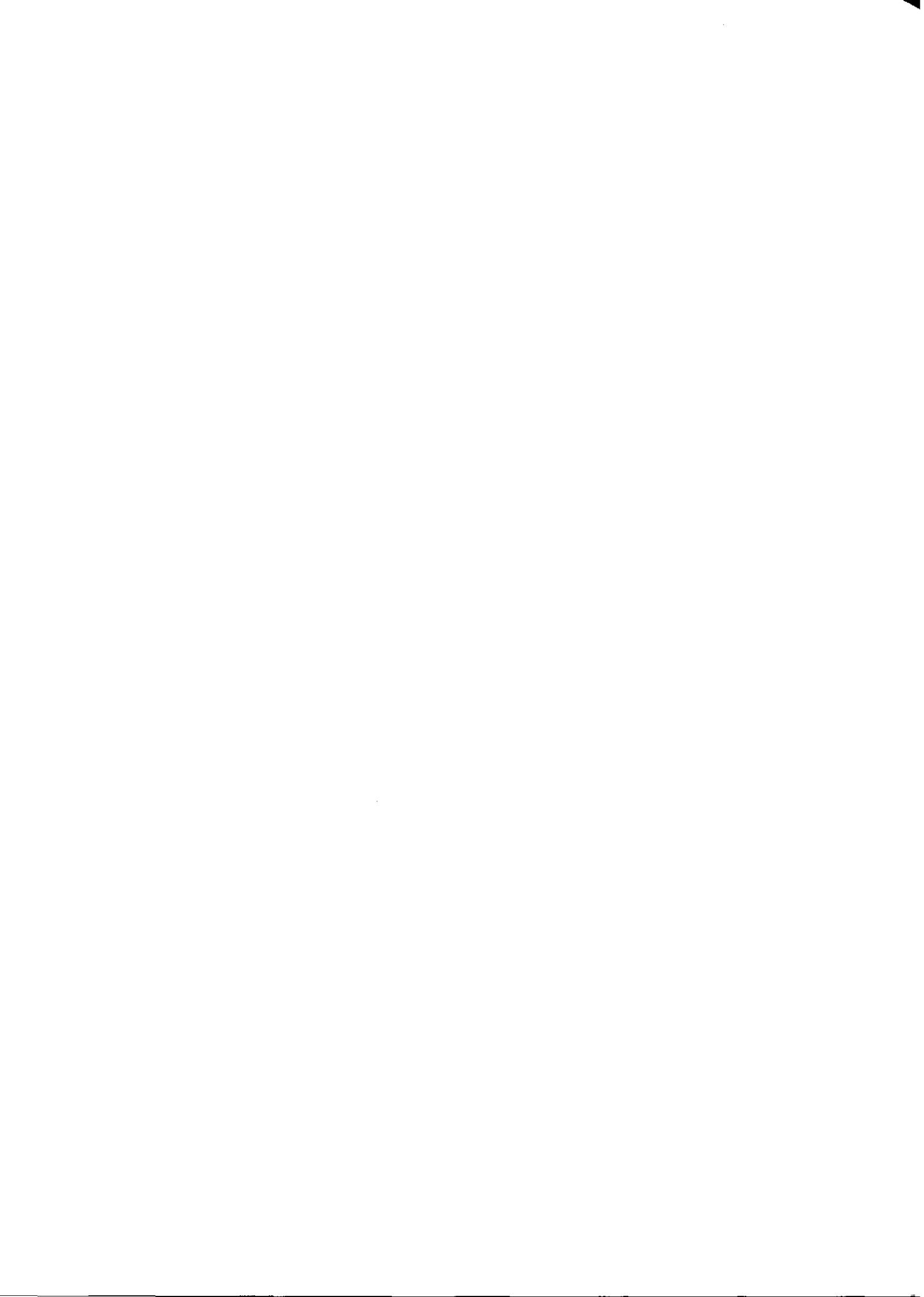
Atentamente,


Jorge Montaña Prado
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**
Adjunto: CD

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0655- DIGERCIC-CT-BID-2012

**Jorge Montaña Prado
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.transparenciagub.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0655- DIGERCIC-CT-BID-2012

Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, con fecha 15 de julio de 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones, se designó a JORGE MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que, la Contratación de Consultores Individuales para la Fiscalización de obras, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID y en el Plan Anual de Contratación para el año 2012 de la DIGERCIC.

Que, con fecha 14 de junio de 2012, mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, suscrita por Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL, se conforma la Comisión Técnica encargada de llevar adelante los procesos de contratación de consultoría, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, del contrato de Préstamo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación.

Que, mediante memorando No. 2012-783-DGDOI, de fecha 18 de julio del 2012, suscrito por la Arq. Daniela Páez, Coordinadora Técnica de Infraestructura (E), se indica que es necesaria la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, por el valor de USD 92.126,60 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100), más IVA.

Que, mediante memorando No. 2012-1405-DDGO, de fecha 25 de julio del 2012, suscrito por el Ab. Oswaldo López Vargas, se realiza el pedido de certificación económica y presupuestaria a la Econ. Fernanda Ramos, Directora Financiera (E), por el valor de USD 92.126,60 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100), más IVA.

Que, mediante memorando No. 2012-487-PRE-GF, de fecha 26 de julio del 2012, suscrito por la Eco. Fernanda Ramos, Directora Financiera (E), se certifica que para el presente proceso de contratación, existe la disponibilidad presupuestaria por un valor de USD 92.126,60 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100), más IVA.

Que, mediante memorando No. 2012-0943-DGDOI, de fecha 07 de agosto del 2012, suscrito por el Ing. César Aguilera Vargas, Coordinador Técnico de Infraestructura, presenta un alcance al requerimiento para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"** en el que se adjunta presupuesto, planos arquitectónicos y especificaciones.

Matriz, Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0655- DIGERCIC-CT-BID-2012

Que, con fecha 20 de agosto del 2012, mediante Memorando No. 2012-121-CT-BID, suscrito por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se solicita a Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se autorice el inicio del proceso **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**.

Que, con fecha 20 de agosto del 2012, mediante Resolución No. 0551-DIGERCIC-CT-BID-2012, suscrito por Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, autorizó y aprobó los pliegos e inicio del proceso **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**.

Que, con fecha 20 de agosto del 2012, mediante oficio No. 760-2012-DIRG-G, suscrito por Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se solicitó al INCOP la publicación del Llamado a Licitación con la finalidad de que participen personas jurídicas y naturales en el proceso **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**.

Que, con fecha 04 de septiembre del 2012, mediante Acta No. 3 de Apertura de Ofertas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se aperturan las ofertas por lo que se nombra una Subcomisión de Apoyo, con el fin de que revise y realice correcciones aritméticas de los valores contemplados por los oferentes en sus propuestas, en las tablas de cantidades y precios.

Que, con fecha 05 de septiembre del 2012, mediante Acta No. 4 De conocimiento del informe de errores aritméticos presentado por la subcomisión de apoyo, se da a conocer el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo al menor precio ofertado y evaluado.

Que, con fecha 06 de septiembre del 2012, mediante Acta No. 5 suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se procede al conocimiento del informe de análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación correspondiente a empresa MADERALT CÍA LTDA., presentado por la Subcomisión de Apoyo, el mismo que es acogido por la Comisión Técnica y respecto a las observaciones realizadas y con fundamento en la Cláusula 31, núm. 31.2 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes”, del pliego del proceso, en la que se establece que: *“Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar deferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si*

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadana.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0655- DIGERCIC-CT-BID-2012

el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.” resuelve solicitar la convalidación de la referida Oferta.

Que, con fecha 10 de septiembre del 2012, MADERALT CÍA. LTDA., dando cumplimiento a la Solicitud de la Comisión Técnica, envía la documentación necesaria relacionada con Experiencia de Trabajos similares; Certificados de experiencia específica de fabricación de mobiliario de al menos 3 años; Certificados de experiencia de provisión de mobiliario de al menos 3 años; Copias de contratos ejecutados en los últimos 3 años; Índices financieros; Corrección de formulario No. 4 y en el Formulario No. 6 Autorización de Fabricación de la empresa subcontratada.

Que, con fecha 10 de septiembre del 2012, mediante Acta No. 6 de Conocimiento de Convalidación de Oferta, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce la convalidación de la oferta presentada por MADERALT CÍA. LTDA., la misma que cumple sustancialmente con todos los formularios y es acogida por la Comisión Técnica, quienes a su vez **RECOMIENDAN** al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso a MADERALT CÍA. LTDA., por el valor de **USD 83.616,72 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100)**, valor al que debe agregarse el 12% del IVA, en un plazo de 20 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”** a la empresa MADERALT CÍA. LTDA., por un valor de **\$ USD 83.616,72 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100)**, valor al que debe agregarse el 12% del IVA, en un plazo de 20 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2.- Disponer que inmediatamente, por medio del Presidente de la Comisión Técnica, se notifique a MADERALT CÍA. LTDA., la presente Resolución de Adjudicación del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID No. 13-2012 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA AGENCIA DE**

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0655- DIGERCIC-CT-BID-2012

**REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE BABAHOYO,
PROVINCIA DE LOS RÍOS.**

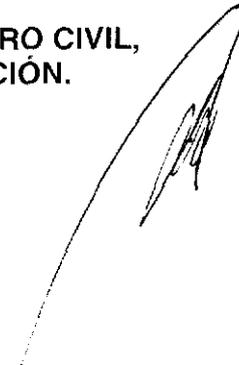
Artículo 3.- Disponer la Administración de este contrato a la Coordinación Técnica de Infraestructura.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción. La Comisión Técnica fue designada mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, de 14 de junio de 2012.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los

25 SEP 2012


Jorge Montano Prada
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

